



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 136-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 06 ABR 2022

el documento que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato en el portal web del SEACE;

Que, al respecto, el Director Regional mediante el Memorando N° 0245-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 06 de abril de 2022, dispone que la Dirección de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, en su versión 5.0, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración y la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Ley N° 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, Ley N° 30225, Decreto Legislativo N° 1444, Decreto Supremo No 344-2018-EF, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional No 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, para el Ejercicio Presupuestal del 2022 por la causal de la inclusión de un (01) procedimiento de selección de bienes; detallado a continuación:

N°	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (SOLES)	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	F.F.
01	Bien	Adjudicación Simplificada	Adquisición de insumos para la impresión de licencias de conducir	79,997.50	Abril	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Dirección de Administración, en el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a su aprobación, publique la presente resolución en el SEACE, de conformidad al numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Dirección de Administración, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Carhuamán
Director Regional

